

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO PUBLICO DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL



**04-ADM
2014**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

JORGE CHAVARRIA GUZMAN
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
Abril 2014
[ORIGINAL FIRMADO]

Traslado inmediato de causas penales en trámite contra los nuevos miembros de los Supremos Poderes (proceso electoral 2014-2018)

A raíz del proceso electoral celebrado en nuestro país, a partir del 8 de mayo de 2014 los nuevos miembros del gabinete presidencial ocuparán sus cargos, así como los diputados electos a nivel nacional asumirán sus puestos en la Asamblea Legislativa. Al respecto, debe tenerse presente que conforme a lo dispuesto por el ordinal 121 de la Constitución Política y numeral 391 y siguientes del Código Procesal Penal en armonía con el 25 inciso j de la Ley

Supremos Poderes recién electos (Presidente y Vice-Presidente de la República, Ministros de ramo y Diputados de la Asamblea Legislativa), las que deberán haber ingresado a este despacho a más tardar el 8 de mayo de 2014. Para facilitar la labor, se adjunta la siguiente lista, la que debe actualizarse en virtud de cualquier cambio que sea decretado eventualmente por los poderes respectivos.

Orgánica del Ministerio Público, le compete al Fiscal General de la República realizar personalmente la investigación inicial y solicitar lo que corresponda en las causas penales que se tramiten en contra de los miembros de los supremos poderes. Debe considerarse que cualquier diligencia programada a partir del 8 de mayo de 2014 debe ser realizada por el Fiscal General, siendo nulos los actos que realicen los fiscales subordinados, exponiéndose además a la figura penal descrita en el artículo 338 del Código Penal.

En Consecuencia:

Se ordena que de inmediato sean remitidas a la Fiscalía General las causas penales que se tramiten en contra de los miembros de los

Presidente, Vicepresidente y Ministros

Periodo 2014-2018

Presidente de la República:	Luis Guillermo Solís Rivera
Primer Vicepresidente y Ministro de Hacienda	Helio Fallas Venegas
Ministro de la Presidencia:	Melvin Jiménez Marín
Ministro de Comercio Exterior	Alexander Mora Delgado
Ministra de Educación Pública	Sonia Marta Mora Escalante
Ministro de Obras Públicas y Transportes	Carlos Segnini Villalobos
Ministerio de Seguridad Pública	Celso Gamboa Sánchez
Ministra de Salud	María Elena López Núñez
Ministro de Ambiente y Energía	Edgar Gutiérrez Espeleta
Ministro de Cultura y Juventud	Elizabeth Fonseca Corrales
Ministro de Turismo	Wilhem Von Breyman Barquero
Ministro de Economía, Industria y Comercio	Welmer Ramos González
Ministro de Planificación	Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministro de Trabajo	Alejandra Mora Mora
Ministra de Deporte	Carolina Mauri Carabaguiaz
Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, Agricultura, Vivienda, Ciencia y Tecnología aún no se han nombrado.	

Diputados de la Asamblea Legislativa.

Provincia de San José

Ottón Solís Fallas

Epsy Alejandra Campbell Barr

Víctor Hugo Morales Zapata

Marcela Guerrero Campos

Ruperto Marvin Atencio Delgado

Antonio Álvarez Desanti

Sara Ángela Pizsk Feinziilber c.c. Sandra Pizsk Feinziilber

Carlos Manuel Arguedas Ramírez

Maureen Cecilia Clarke Clarke

Juan Luis Jiménez Succar

Ana Patricia Mora Castellanos

Jorge Arturo Arguedas Mora

Humberto Vargas Corrales

Rosibel Ramos Madrigal

Otto Guevara Guth

Natalia Díaz Quintana

Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz

Oscar Andrés López Arias

Gonzalo Alberto Ramírez Zamora

Provincia de Alajuela

Rolando González Ulloa

Aracely Segura Retana

Michael Jake Arce Sancho

Silvia Vanessa Sánchez Venegas

Javier Francisco Cambroner Arguedas

Nidia Maria Jiménez Vásquez

Franklin Corella Vargas

Edgardo Vinicio Araya Sibaja

Ligia Elena Fallas Rodríguez

Rafael Ángel Ortiz Fabrega

José Alberto Alfaro Jiménez

Provincia de Cartago

Paulina Maria Ramírez Portuguez

Julio Antonio Rojas Astorga

Emilia Molina Cruz

Marco Vinicio Redondo Quirós

José Francisco Camacho Leiva

Jorge Rodríguez Araya

Mario Redondo Poveda

Provincia de Heredia

Henry Manuel Mora Jiménez

Marlene Madrigal Flores

Rony Monge Salas, c.c. Ronny Monge Salas

Lorelly Trejos Salas

José Antonio Ramírez Aguilar

William Alvarado Bogantes

Provincia de Guanacaste

Juan Rafael Marin Quirós

Marta Arabela Arauz Mora

Ronald Vargas Araya

Johnny Leiva Badilla

Provincia de Puntarenas

Karla Vanessa Prendas Matarrita

Olivier Ibo Jiménez Rojas

Gerardo Vargas Rojas

Carlos Enrique Hernández Álvarez

Laura Maria Garro Sánchez

Provincia de Limón

Danny Hayling Carcache

Gerardo Vargas Varela

Abelino Esquivel Quesada, c c Avelino Esquivel Quesada

Luis Alberto Vásquez Castro

Carmen Quesada Santamaría